



Consejo

Distr. general
21 de julio de 2014
Español
Original: inglés

20º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

14 a 25 de julio de 2014

Decisión del Consejo sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos presentada por UK Seabed Resources Ltd.

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica,

Observando que, el 8 de febrero de 2013, UK Seabed Resources Ltd., con el patrocinio del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, presentó al Secretario General de la Autoridad una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos de conformidad con el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Nódulos Polimetálicos en la Zona¹,

Recordando que, con arreglo al párrafo 6 a) de la sección 1 del anexo del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982², la tramitación de una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para exploración se hará de conformidad con las disposiciones de la Convención, incluidas las de su anexo III, y del Acuerdo,

Recordando también que, de conformidad con el artículo 153, párrafo 3, de la Convención³ y el párrafo 6 b) de la sección 1 del anexo del Acuerdo, el plan de trabajo para exploración tendrá la forma de un contrato entre la Autoridad y el solicitante,

Tomando nota de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de 1 de febrero de 2011,

1. *Toma* nota del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica en relación con la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la

¹ ISBA/6/A/18, anexo.

² Resolución 48/263 de la Asamblea General, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.



exploración de nódulos polimetálicos presentada por UK Seabed Resources Ltd. y transmitida al Consejo⁴, en particular sus párrafos 30 a 34;

2. *Decide*, sobre la base de los datos y la información presentados por UK Seabed Resources Ltd. y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, designar como área reservada para la Autoridad la parte B del área a que se refiere la solicitud que se señala en el anexo del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica;

3. *Decide también*, teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, asignar como área de exploración a UK Seabed Resources Ltd. la parte A del área a que se refiere la solicitud que se señala en el anexo del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica;

4. *Aprueba* el plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos presentado por UK Seabed Resources Ltd.;

5. *Solicita* al Secretario General de la Autoridad que redacte el plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos en forma de un contrato entre la Autoridad y UK Seabed Resources Ltd. de conformidad con el Reglamento.

199ª sesión
21 de julio de 2014

⁴ ISBA/20/C/5.